GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Asunción, 03 de septiembre de 2023

DAAF/DC N°38/2023

Señor
Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a usted, con el objeto de hacer referencia a las observaciones realizadas con respecto al proceso de publicación de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 15/2023 ***"RENOVACIÓN DE EQUIPO BALANCEADOR DE CARGA Y FILTRO DE APLICACIONES WEB, AMPLIACIÓN Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*** con ID N° con 426461.

En este marco, hemos tomado conocimiento de las observaciones, cuyas respuestas se presentan a continuación:

OBSERVACIONES N° 1:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA.
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
Comentario: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

RESPUESTA: Ha sido derivada la observación a consideración de la oficina requirente, quien por medio de la misiva electrónica de fecha 02/10/2023, de su Departamento de Planificación, de la Dirección DTIC´s taxativamente expresa: ***"...Como bien se especifica en el PBC, se requiere que los técnicos que realicen el servicio sean personal estable de la empresa, además de contar con las certificaciones y experiencia necesaria, por este motivo se requiere que este vínculo sea demostrado con la presentación de la planilla de IPS o contrato profesional con las facturas correspondientes. Los Lotes solicitados en el presente proceso, incluyen bienes y servicios a los cuales el proveedor adjudicado tendrán pleno acceso y que son altamente críticos para los servicios de Recaudación del Gobierno Nacional que son brindados por la DNIT, resulta trascendental para la DNIT que los técnicos que brindaran el servicio requerido tengan estabilidad dentro de la empresa Oferente, los datos a los que accederán y servicios que realizaran requiere de la suficiente experiencia de los técnicos y compromiso por parte del Oferente, ya que son datos, informaciones y configuraciones que si no son tratado adecuadamente pueden comprometer la recaudación y la seguridad nacional...".***

OBSERVACIONES N° 2:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA.
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.
Situación: Acreditación de la experiencia en bienes/servicios similares.

Christian Escobar Bottino
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

MH/SET/DAAF/DC/g.b.

Descripción: Con relación a la acreditación de la experiencia, se solicita definir en el Pliego de Bases y Condiciones, que se entiende por similar.
Comentario: Se verifica "...La empresa oferente deberá acreditar al menos 1 (una) instalación de servicio de características similares en infraestructuras críticas dentro del territorio nacional...".

RESPUESTA: Se ha adecuado a lo solicitado.

Respetuosamente.

CHRISTIAN ESCOBAR BOTTINO, Jefe
Departamento de Contrataciones

MH/SET/DAAF/DC/g.b.